

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS.- 2801/
DECRETO N°**

Sección 1era.

LA CISTERNA, 21 JUL 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2265 de fecha 13 de Junio del 2011, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días sábados 04, 11, 18 y 25 de Junio del 2011, cumpliendo funciones de actualización de los Ingresos Municipales en el horario de 09:00 a 19:00 horas.

2.- El Memorando N° 583 de fecha 01 de Julio del 2011, de Dirección de Administración y finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50%, respectivamente, durante los días sábados 04, 11, 18 y 25 de Junio del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
ALMONTE GONZALEZ RODOLFO	04
LEON RODRIGUEZ GERMAN	19
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	37

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE (S)**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"